

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 —
Trimestre . . . . .	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**  
En la Administración del **BOLETIN OFICIAL** (Palacio Provincial)  
**Administrador del BOLETIN OFICIAL**  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 117

Miércoles 23 de mayo de 1962

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

**RESOLUCION** por la que se visa modificación en la Plantilla del Ayuntamiento de Santervás de Campos.

De conformidad con los artículos 13 y 14 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración Local, este Gobierno Civil ha resuelto otorgar su visado a la amortización de la plaza de Alguacil, que se halla vacante, en la Plantilla del Ayuntamiento de Santervás de Campos.

Valladolid, 19 de mayo de 1962.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña.

1.755

### Jefatura de Obras Públicas

**Solicitud de servicios de transporte mecánico por carretera**

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Becilla (Valladolid) y Benavente (Zamora), como hijuela de la línea de Melgar de Arriba a Medina de Rioseco, por don Gerardo Salgado Pérez, con domicilio en Valladolid, calle de la Unión, número 5, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del

proyecto de la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes, acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las Entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Becilla de Valderaduey, Villavicencio de los Caballeros, Valdunquillo y Quintanilla del Molar; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, por tener puntos de contacto con el que se solicita y que son: don Agustín García

Valladolid, 10 de mayo de 1962.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez Fernández.

1.697—1.506

**Servicio de Concentración Parcelaria**

**Comisión Local de Aguasal**

AVISO

Acordada la Concentración Parcelaria en el término municipal de Aguasal (Valladolid), por Decreto de 15 de marzo de 1962, se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones

de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida por:

**Presidente.**—Don José Manuel López Mora, juez de primera instancia de Olmedo.

**Vicepresidente.**—Don Federico Muñoz Durán, técnico agrónomo, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

**Vocales.**—Don José de Prada Casaseca, registrador de la Propiedad de Olmedo, designado por el Ministerio de Justicia; don Heliodoro Hólgado García, notario de Olmedo, designado por el Ministerio de Justicia; don Mariano Hurtado Bartolomé, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aguasal; don Daniel Domínguez Rodríguez y don Jesús Sánchez Martín, propietarios designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

**Vocales suplentes.**—Don Raimundo Hernández Palomo y don Eloy Rincón García.

**Secretario.**—Don Enrique Vargas Pineda, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Aguasal, 11 de mayo de 1962.—El presidente de la Comisión Local, José Manuel López Mora

1.745—1.507

**Pago diferido**  
**Plas. 117.**  
**Audiencia Territorial**

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia municipal que a continuación se relaciona, se convoca para la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposicio-

nes orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de paz de Valdunquillo.

Valladolid, 19 de mayo de 1962.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz Presa.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

1.768

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### NUEVAS ACTIVIDADES

Habiendo presentado doña Vicenta del Real Llorente, solicitud de licencia para apertura de una droguería en la calle de la Mota, número 3, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 8 de mayo de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

1.629—1.508

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de fecha 17 del actual, se anuncia la venta por el sistema de subasta de un automóvil, propiedad de este Ayuntamiento, matrícula VA-5.140, marca «Chrysler», tipo «Windsor».

Durante el plazo de ocho días podrán examinarse los oportunos pliegos de condiciones en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, donde se hallan expuestos, y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 19 de mayo de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

1.770—1.509

### MEDINA DE RIOSECO

Por plazo de quince días está expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de tránsito de animales domésticos por la vía pública y el de rodaje y arrastre, correspondiente al año actual, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Medina de Río seco, 14 de mayo de 1962.—El alcalde, F. Rueda.

1.703—1.510

### MELGAR DE ABAJO

Rendidas las cuentas de presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1956 y las de Administración del Patrimonio municipal, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, con todos sus justificantes, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Melgar de Abajo, 12 de mayo de 1962.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

1.700—1.511

### PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Formado y aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, expediente de habilitación y suplemento de crédito, a cuenta del superávit resultante del ejercicio de 1961, para dotar y reforzar, respectivamente, varios capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo lapso de tiempo pueden formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Pedrajas de San Esteban, 18 de mayo de 1962.—El alcalde (ilegible).

1.749—1.512

### PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1947, 1948 y 1949, respectivamente, las de Propiedades de los citados ejercicios y las de los presupuestos extraordinarios de 1947, 1949, 1953 y 1954,

quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden ser examinadas y presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Pedrajas de San Esteban, 14 de mayo de 1962.—El alcalde (ilegible).

1.750—1.513

### PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Julián Pérez de Pablo, vecino de Mojados, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 44 cárceles de leña y 196 puntales, del monte «Arenas», perteneciente a los Propios de este Municipio, en la campaña forestal 1961-62, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 18 de mayo de 1962.—El alcalde, A. Sanz.

1.752—1.514

### PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Julián Pérez de Pablo, vecino de Mojados, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 21 cárceles de leña del monte «Tamariño Nuevo», perteneciente a los Propios de este Municipio, en la campaña 1961-62, se hace público, por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 18 de mayo de 1962.—El alcalde, A. Sanz.

1.751—1.515

### VILLALON DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento del servicio de abastecimiento de agua, queda expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días hábiles, para su examen y presentación de reclamaciones, en cumplimiento

de lo dispuesto por el artículo 109 de la vigente Ley de Régime Local. Villalón de Campos, 18 de mayo de 1962.—El alcalde, Pascual Muñoz.

39-

1.748—1.516

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Hijos de Moliner, S. R. C.», contra don Pedro Marcos Jiménez, mayor de edad, casado y vecino de Avila, con domicilio en la calle Bajada Berrocales, número 15, sobre reclamación de 27.643,82 pesetas de principal, 127 pesetas de gastos de protesto y 10.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho demandado y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Un edificio, destinado a garaje y almacén, sito en Avila, calle Cerrillo de la Trinidad, número 7, que linda por sus cuatro puntos, con propiedad de don Pedro Marcos Jiménez. Tiene una extensión de ciento ochenta metros cuadrados. Tasado en 153.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de julio próximo, y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.353—1.517

167-

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Everardo Díaz Méndez, oficial habilitado del Juzgado municipal número uno de esta ciudad, en funciones de secretario del mismo.

Doy fe: Que en el juicio de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Valladolid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos. Vistos y oídos por el señor don Luis González San José, juez municipal de este distrito, los presentes autos de juicio especial de la ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos a instancia de doña Carmen, doña Julia, doña María, don Francisco y don Andrés Agapito García, mayores de edad, solteros sin profesión especial las tres primeras, médico y abogado el último, así como también es casado y vecino de Salamanca, y los otros lo son de esta ciudad, representados por el procurador don Victoriano Moreno, y defendido por el letrado don Ignacio Serrano, y como demandada doña Carmen Holgado, viuda de Gómez, sin que consten más circunstancias personales; y....

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Victoriano Moreno, en nombre de doña Carmen, doña Julia, doña María, don Francisco y don Andrés Agapito García, contra doña Carmen Holgado, viuda de Gómez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato vigente entre ambas partes litigantes sobre el piso principal izquierda, de la casa número 4 de la calle de Tirso de Molina, en esta ciudad, condenando a la demandada al desalojo de referida vivienda dentro del plazo legal; apercibiéndole de poder ser lanzada si no lo verifica, condenándola también al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, cuya notificación a la demandada, por su estado de rebeldía, le será hecha de conformidad a lo dispuesto en la ley Procesal Civil, a no ser que la parte actora, y dentro de tercero día, inste por la notificación personal, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González.—Firmado y rubricado.

Concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente, sellado con el de este juzgado, en Valladolid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Everardo Díaz Méndez.

1.554—1.518

204-

#### VALLADOLID.—NUMERO 1/

Don Everardo Díaz Méndez, oficial habilitado en funciones de secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 192 de 1962, seguido contra Manuel Fernández Martín, hoy en ignorado paradero, por lesiones, por imprudencia a Manuel García Martín y María Teresa García del Castillo, se ha dictado en el mismo, con fecha quince de mayo, sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Fernández Martín, de la falta de lesiones por imprudencia a Manuel García Martín y María Teresa García del Castillo, de que era denunciado, declarándose de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a Manuel Fernández Martín, que hoy se encuentra en ignorado paradero, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José. Rubricado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación en forma a Manuel Fernández Martín, expido el presente testimonio visado por el señor juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Everardo Díaz. V.º B.º: El juez municipal, Luis González San José.

1.777

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

##### ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Quen en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1955 a 1957 del pueblo de Curiel de Duero, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias, por ser

de domicilio ignorado, hágase por medio del «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía según mencionado artículo dispone.

Deudor, Paulino Herrero de la Cuesta. Débitos, 211,52 pesetas.

Una tierra cereal de riego, polígono 25, parcela 112, pago «El Horcajo», cabida 73-04 áreas; linda Norte, 267, Felisa Mínguez; Sur, 25, Benito Arranz; Este, 27, Benito Arranz, y Oeste, 37 Juliano y María Alonso.

Deudor, Vicente Moral Martín.—Débito, 137,77 pesetas.

Una tierra polígono 13 parcela 139, pago «Cruz de Canto», cabida 22-48 áreas; linda Norte, 138, Benito B. Bocos; Sur, camino de Pesquera a Curiel; Este, 337, Epifanio Bombín, Oeste, 136, Emilio Núñez.

Otra tierra polígono 13, parcela 248, pago «Cruz de Canto», cabida 44-96 áreas; linda Norte, 218, Arcadio Mínguez; Sur, 250, Apolonia Repiso; Este, 247, Paulino Herrero, y Oeste, 244, Hipólito Gonzálo.

Otra tierra, polígono 18, parcela 92, a y b, pago «Poyatuelas», cabida 45-82 áreas; linda al Norte, 76, Lucía Mínguez; Sur, 91, Gerardo Repiso; Este, 300, Ayuntamiento, y Oeste, 90, Germán Blanco Aguado.

Otra tierra, polígono 19, parcela 184, pago «Maribela», cabida 34-36 áreas; linda Norte, 300, Ayuntamiento; Sur, 185, Dorothea Arranz; Este, camino, y Oeste, 361, Nicolás Pascual.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que en término de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Curiel, 12 de mayo de 1962.—Longinos Sordo.

1.717

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CASTROMEMBIBRE

Don Baltasar Pérez de la Rosa, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castromembibre.

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Policía y Guardería Rural de esta Hermandad para el año de 1962, queda expuesto, en sus oficinas, a partir de esta fecha, durante quince

días naturales, para cuantas reclamaciones se formulen, por escrito ante la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público al expresado efecto.

Castromembibre, 11 de mayo de 1962.—El jefe de la Hermandad, Baltasar Pérez.

1.685—1.519

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

IMPORTE A CARGO  
DEL CONTRIBUYENTE

#### Caja de Ahorros Provincial de Valladolid

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Caja se anuncia concurso-examen, para la provisión de siete plazas de auxiliares administrativos de las Oficinas de la misma, dotadas con el sueldo de entrada de 21.978 pesetas anuales y demás devengos reglamentarios.

Las solicitudes, reintegradas con póliza de tres pesetas, deberán ser extendidas de puño y letra de los interesados y dirigidas al señor Director Gerente de esta Caja, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, justificando documentalmente los siguientes extremos:

- Ser español, mayor de 16 años y menor de 25, lo que se acreditará mediante certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones militares, cuya situación deberán justificar aquellos a quienes afecte, mediante la presentación de los documentos precisos.
- Carecer de antecedentes penales, que se acreditará por certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Haber observado buena conducta, acreditado por certificación expedida por la Alcaldía de la residencia del solicitante.
- Ser adicto al Movimiento Nacional, acreditado documentalmente.
- Carecer de impedimento físico que le imposibilite para el desempeño del cometido, así como de enfermedad infecto-contagiosa, acreditándolo mediante certificado médico.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, ni sancionado por su actuación política.

h) Haber prestado servicio en otra institución análoga durante un período de seis meses, cuando menos.

i) Cuantos documentos estimen convenientes los solicitantes para acreditar méritos, servicios en otras empresas, solvencia moral, etc., que pueda afectar a la puntuación de los mismos.

Si la Caja lo estimase oportuno, podrá solicitar del facultativo o facultativos que crea oportuno, dictamen médico, para comprobar si las personas designadas para las plazas, se encuentran en condiciones físicas de salubridad plenamente satisfactorias.

El resultado negativo de este dictamen o dictámenes, provocará automáticamente la anulación de la designación, sin derecho a reclamación alguna.

Los admitidos estarán en período de prueba durante seis meses, pudiendo despedirse y ser despedidos, en dicho plazo, libremente y sin expresión de causa.

Los ejercicios de examen darán comienzo en la fecha y hora que se anunciará con dos días de anticipación, en las carteleras exteriores de las oficinas de la Central de esta Caja en esta capital, a la vez que la lista de los solicitantes admitidos a examen, rigiendo el programa aprobado al efecto, por la Dirección General de Trabajo, y que se encuentra para su examen por las personas interesadas a su disposición, en la Secretaría de la Caja.

Valladolid, 19 de mayo de 1962.  
El director gerente.

1.779—1.520

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

#### Sucursal de Valladolid

#### SUBASTA DE ROPAS Y ALHAJAS

Se celebrará el jueves, día 7 de junio, a las diez de la mañana, de las ropas empeñadas y renovadas durante el mes de octubre de 1961, y de las alhajas empeñadas y renovadas durante los meses de febrero, marzo y abril de 1961. Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento General.

Valladolid, 21 de mayo de 1962.—El Director, Román Pérez Sánchez.

1.756—1.521

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL  
IMPORTE A CARGO  
DEL CONTRIBUYENTE